

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Innovación Pedagógica y liderazgo Educativo por la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4316209
Denominación del Título	Máster Universitario en Innovación Pedagógica y liderazgo Educativo
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Mejorable

En el autoinforme se indica que se va a realizar una modificación de la Memoria para incorporar la información que aparece en la web.

Las recomendaciones sobre la web del título han sido atendidas y resueltas: fecha de publicación del plan de estudios del título en BOE; normas de permanencia; inserción laboral; aulas y evaluaciones.

Respecto a los indicadores publicados, señalar:

Tasa de graduación: Sí

Tasa de abandono: Sí

Tasa de eficiencia: Sí

Tasa de rendimiento: Sí

Tasa de éxito: Sí

Alumnado de nuevo ingreso en el Título: Sí

Nota media de ingreso: Sí

Duración media de los estudios: Sí

Satisfacción del alumnado con los estudios: Sí

En su caso, grado de inserción laboral de titulados y tituladas: No

En su caso, movilidad internacional de alumnado. No

En su caso, % o número de estudiantes de movilidad entrantes.: No

En su caso, % o número de estudiantes de movilidad salientes: No

En su caso, oferta plazas de prácticas externas: No

En su caso, nivel de satisfacción con las prácticas externas: Sí

El Plan de Mejora del Título está publicada en la web.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir en la web información sobre las salidas profesionales, la movilidad y la oferta de prácticas externas.
- Se recomienda hacer más visible la información sobre Normas de permanencia.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

En el autoinforme se explica y analiza de manera detallada la estructura y funcionamiento de la CGC. Igualmente, se incluye de manera clara la información sobre si el sistema interno de garantía de calidad se está utilizando y aporta información al Título que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones y mejoras.

Si bien, la información sobre la revisión periódica del sistema interno de garantía de calidad y los resultados de esta revisión no ha podido encontrarse, e, igualmente tampoco se valora el uso y aplicabilidad de la plataforma TEAM

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar la plataforma TEAM.

3.3. Proceso de implantación del programa

Mejorable

La información aportada sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria verificada, si se han tenido o identificado dificultades en la puesta en marcha del Título y las acciones realizadas para corregirlas. Valorar la tendencia del alumnado matriculado, centro(s) en los que se imparte, criterios de acceso y admisión, reconocimiento de créditos, tipo de enseñanza y lengua en la que se imparte el Título. En general, la información es clara y detallada.

Aunque por el detallado informe podemos deducir que no ha habido incidencias en el desarrollo del plan de estudios, esta información no está recogida de manera explícita

Las guías docentes incluyen competencias, contenidos, metodología de enseñanza, actividades previstas, sistema de evaluación, aunque no aparece la bibliografía. Dichas guías están publicadas.

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar la bibliografía en las guías docentes.
- Se recomienda analizar las incidencias detectadas en el desarrollo del plan de estudios en cuanto a aplicación de contenidos, sistemas de evaluación, metodologías, actividades formativas.

3.4. Profesorado

Insuficiente

Por una parte, tanto la información aportada como el perfil del profesorado son adecuados. No se aporta valoración de profesorado de prácticas externas, al no ser obligatorio, si bien hay una recomendación en el informe de verificación sobre la necesidad de que fueran obligatorias

Por otra parte, tanto el proceso de evaluación de la calidad docente del profesorado como su perfil profesional son adecuados

Además, respecto a las actividades realizadas para la formación del profesorado que redundan en el correcto desarrollo de las enseñanzas, señalar que aunque no se detalla, parece un equipo altamente comprometido con la formación. Se aporta alguna información cuantitativa pero no cualitativa

Igualmente, respecto a las actividades realizadas y sus resultados en relación a la aplicación de los mecanismos de coordinación docente (p.ej.: coordinación en elaboración de guías docentes, posibles sustituciones, etc.). Se explican

las actividades realizadas, pero no sus resultados. Por otra parte, la valoración de los estudiantes sobre la docencia es alta, lo cual lleva a pensar que la coordinación docente es efectiva, aunque falta aportar información explícita.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar de manera cualitativa la formación del profesorado.
- Se recomienda valorar los resultados (acuerdos, cambios...) de la coordinación docente.
- Se recomienda valorar la adecuación del profesorado de prácticas externa.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

En general, la información que se aporta sobre los recursos materiales y humanos parece adecuada. Igualmente, el análisis de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado, se analiza en detalle y de manera realista.

El título no oferta prácticas externas obligatorias lo que se percibe como una debilidad por parte de la universidad.

Se refleja como un aspecto a mejorar el poco uso por parte del alumnado de los programas de movilidad.

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la movilidad de los estudiantes del título, optimizando la gestión de las mismas.

3.6. Indicadores y resultados

Satisfactorio

En primer lugar, la valoración sobre si se identifican, aportan y analizan los indicadores de resultados que se han definido en los diferentes procedimientos establecidos en el SGC y en qué medida dicho análisis de resultados se ha realizado teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos y su segmentación, parece satisfactorio. Los indicadores se analizan de manera detallada

En segundo lugar, la valoración sobre si se identifican, aportan y analizan los indicadores de resultados académicos, teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos y segmentados (cursos, asignaturas, TFM o TFG, centros en los que se imparte, etc.) parece satisfactorio. Los indicadores se analizan de manera detallada

Igualmente, se identifican, aportan y analizan los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos y segmentados.

3.7. Plan de mejora del programa

Satisfactorio

El título cuenta con un plan de mejora donde se planifica de manera sistemática las acciones correctivas e innovadoras apropiadas a las características del Título, recoge y planifica las acciones que se han ido enumerando

Por otra parte, se han realizado acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento, considerándose resueltas

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

En cuanto al tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificaciones, indicar que la relativa a que transformen el Prácticum en obligatorio y otros datos relativos a la web e informaciones del título se hará un proceso de modificación para su incorporación a la Memoria de Verificación, por lo que está pendiente.

En su caso, si se han realizado acciones para atender las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, valorar su adecuación.

ATENDIDA NO RESUELTA

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe cambiar las prácticas de optativas a obligatorias, ya que dicho aspecto se ha contemplado como una debilidad desde la verificación del máster.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

En primer lugar, la información publicada en la web del título, han resuelto varias de las recomendaciones hechas en el informe de seguimiento, si bien indican que van a realizar una modificación del título y se recomienda se complete la información y sea más accesible (ej., Normas de permanencia). En segundo lugar, si bien la información sobre el SGC es adecuada, falta información y su valoración sobre la plataforma TEAM. En tercer lugar, respecto a la implantación del plan de estudios, en general adecuado, faltaría completar las guías docentes y aportar información y su valoración sobre la marcha del mismo, de forma más explícita. En cuanto al profesorado, si bien el perfil y cualificación son adecuados, falta información cualitativa y sobre los resultados de la coordinación. Respecto a los recursos e infraestructuras parece adecuados, si bien se recomienda redactar adecuadamente este apartado del informe y con una articulación adecuada. En sexto lugar, el análisis de indicadores y resultados parece adecuado. En cuanto al Plan de Mejora, parece adecuado. En cuanto a las acciones para incorporar las informaciones del informe de verificación así como transformar las Prácticas en obligatorias, siguen pendientes de un proceso de modificación que están diseñando.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información publica disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir en la web información sobre las salidas profesionales, la movilidad y la oferta de prácticas externas.

- Se recomienda hacer más visible la información sobre Normas de permanencia.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar la plataforma TEAM.

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar la bibliografía en las guías docentes.
- Se recomienda analizar las incidencias detectadas en el desarrollo del plan de estudios en cuanto a aplicación de contenidos, sistemas de evaluación, metodologías, actividades formativas.

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar de manera cualitativa la formación del profesorado.
- Se recomienda valorar los resultados (acuerdos, cambios...) de la coordinación docente.
- Se recomienda valorar la adecuación del profesorado de prácticas externa.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la movilidad de los estudiantes del título, optimizando la gestión de las mismas.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe cambiar las prácticas de optativas a obligatorias, ya que dicho aspecto se ha contemplado como una debilidad desde la verificación del máster.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 18 de septiembre de 2019

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Educación